

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FOTOS 8M.

“Ponle un marco violeta: Enmarquemos feminismos que creen realidades”.

PRIMERA: OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del **“Concurso de fotos, Ponle un marco violeta: Enmarquemos feminismos que creen realidades”**.

Concurso de fotografía sobre igualdad y feminismos dirigido a jóvenes de Getafe, organizado por la Delegación de Juventud, desde su programa en centros educativos “Getafe se mueve”.

SEGUNDA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Los y las participantes deberán tener entre 14 y 35 años, y podrán presentarse de manera individual.

Cualquier persona menor de 18 años debe contar con la aprobación expresa de padre, madre o tutor legal.

El Ayuntamiento no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases.

TERCERA: TEMÁTICA Y DESARROLLO DEL CONCURSO.

Las fotos que se presenten versarán sobre la **Campaña del 8 de marzo de 2023 “¡Que viva la lucha de las mujeres!”**, mostrando una realidad igualitaria, valorando la función pedagógica del contenido.

Para presentar la foto al concurso, los y las participantes deben:

- 1) Seguir en Instagram la siguiente cuenta @GetafeJoven.
 - 2) Enviar por email a getafesemueve.siaj@gmail.com la foto con el título de la misma y breve descripción (opcional), nombre completo de los/las participantes, adjuntando DNI escaneado y autorización de padre, madre o tutor legal, en caso de ser menores.
- Muy importante, especificar un teléfono de contacto.

Se comenzarán a subir fotos según su recepción, con el fin de guiar el concurso, evitar repeticiones y promover la participación al mismo por parte de los jóvenes de Getafe

El 27 de marzo se finaliza la recepción de fotos y se procede a la votación de las tres imágenes ganadoras a través de un jurado compuesto por la Concejalía de Juventud y Feminismos.

El 31 de marzo, se harán públicas las fotos ganadoras y se procederá a la entrega de los premios en el Espacio GetafeJoven.

Salvo causa debidamente justificada, será imprescindible acudir presencialmente al acto para recibir el premio.

CUARTA: REQUISITOS DE LAS FOTOS.

- Las fotos serán horizontales y deben estar realizadas con material propio.
- Cada concursante o grupo de concursantes podrá presentar una foto.
- En ningún caso se aceptarán fotos con contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona.
- El Ayuntamiento de Getafe queda exonerado de cualquier reclamación de terceros por vulneración de sus derechos legítimamente protegidos por supuestos plagios de la totalidad, o parte, del material presentado al Concurso.
- Las personas que aparecen en la foto, deberán dar su permiso para ello. El Ayuntamiento de Getafe no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del no cumplimiento de esta norma.

Las fotos podrán ser reeditadas posteriormente por parte del Ayuntamiento con finalidades diversas.

QUINTA: PLAZOS.

El concurso dará comienzo en el momento de la publicación de estas bases.

- Fecha límite para mandar tu foto: 27 de marzo de 2023 a las 10:00h.
- Publicación de las 3 fotos ganadoras y entrega de premios: 31 de marzo de 2023 en el Espacio Joven SIAJ.

SEXTA: PREMIOS Y PRESUPUESTO.

Se establecen tres premios:

- Impresión de la foto participante en cartón pluma.
- Taza mágica con la imagen de la campaña del 8M 2023.

SÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos/as los/as participantes del concurso, con la autorización expresa de quien ostente su patria potestad, ceden al Ayuntamiento de Getafe las fotos con las que han participado, teniendo éste la facultad de explotar, difundir o divulgar las obras, aunque sea con fines publicitarios o divulgativos a terceros.

Será responsabilidad del/la participante garantizar que las fotos son originales y que no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza, debiendo mantener indemne al Ayuntamiento de Getafe por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de su explotación.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el/la participante y/o ganador/a.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los/as participantes que el simple hecho de participar en el concurso de fotos implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de las Delegaciones de Feminismos y Juventud. Corresponderá a las personas participantes la responsabilidad de cualquier reclamación que, por derechos de imagen u otros, pudieran realizar las personas que aparezcan en las fotos..

Las Delegaciones de Juventud y Feminismos decidirán sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases. Las decisiones que tomen serán inapelables.

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE.

Atendiendo al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, o Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD), mediante la aceptación de estas bases, el o la participante autoriza al Ayuntamiento de Getafe -el responsable del tratamiento-, con CIF P-2806500-A, al tratamiento de sus datos personales, sobre la base jurídica del consentimiento prestado, con la estricta finalidad de gestionar la participación en el presente concurso y seleccionar a las personas ganadoras del concurso.

DÉCIMA: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases, se publicarán en las páginas web del Ayuntamiento (<http://www.getafe.es>) y de las delegaciones de Juventud y de Feminismos (<https://www.getafejuven.com> <https://mujer-igualdad.getafe.es/portalgetafe/index.php>) durante el plazo de recepción y votación de los trabajos.